

Morena retoma megaproyecto de Fox y Calderón en BC

proceso

ALITO, EL PEÓN

**AMLO QUIEBRA
LA ALIANZA OPOSITORA**

SEMANARIO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS No. 2393
11 DE SEPTIEMBRE DE 2022 • MÉXICO \$60 • /USO \$4.80



Alito con Adán Augusto. Acercamientos con el poder federal

Miguel Dimayuga Meneses



EL PRI SE PARTE... Y LA COALICIÓN OPOSITORA SE RESQUEBRAJA

ARTURO RODRÍGUEZ Y NELDY SAN MARTÍN

El 31 de agosto último, legisladores del PRI, PAN y PRD, tras un encuentro en la Cámara de Diputados, reivindicaron las proclamas antigubernistas, especialmente duras en la voz de Rubén Moreira Valdez, líder de la bancada priista, que en esa jornada fueron eje discursivo de la coalición Va por México: ser un contrapeso al poder y mantener la llamada "moratoria constitucional", es decir, la negativa de aprobar cualquier propuesta de reforma que enviara el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Sin embargo, el viernes 2 —un día después del Informe presidencial—, una iniciativa impulsada desde el mismo PRI en San Lázaro, que propone ampliar la inter-

vencción militar en tareas de seguridad pública hasta 2028, causó que la coalición Va por México cayera en su peor momento de unidad y que, por primera vez, su vigencia entre en una "suspensión temporal".

El origen de la iniciativa, de acuerdo con testimonios recabados por este semanario, fue resultado del cabildeo entre priistas y el secretario de Defensa Nacional, Luis Crescencio Sandoval.

El diferendo de estos días ha comprometido el acuerdo electoral para que fueran juntos en las elecciones de Coahuila y el Estado de México, preludio de los comicios presidenciales de 2024, pues desde el PAN surgen voces, como la del gobernador queretano, Mauricio Kuri, quien exigió a su partido romper en definitiva con el PRI y PRD por la pérdida de confianza en el tricolor.

No es la primera crisis de dicha coalición, creada bajo los auspicios del empresario y activista Claudio X. González a finales de 2020, con un propósito electoral que se extendió hacia la alianza legislativa, con la idea de participar juntos en las elecciones federales intermedias, los comicios en 23 estados y la presidencial de 2024.

Sorpresa entre aliados

El viernes 2 no hubo tiempo para reclamar por la iniciativa presentada por la priista Yolanda de la Torre, pues por la noche la bancada de Morena impulsó la dispensa de trámites y procedimientos para ir directamente a la votación de un paquete de reformas enviadas al Legislativo por el presidente López Obrador, que en síntesis proponen que la Sedena tenga el con-



Nadie sabía nada... ni en el mismo PRI cuando el viernes 2 la diputada priista Yolanda de la Torre presentó la iniciativa para prolongar cuatro años más la intervención militar en seguridad pública -mantenida por López Obrador-. La propuesta, sorprendentemente apoyada por el líder nacional del partido, Alejandro Moreno, y por el coordinador de los diputados, Rubén Moreira, ha causado una división con los senadores del PRI, encabezados por Miguel Ángel Osorio Chong, pero también una fractura con sus aún aliados PAN y PRD, comprometiendo el futuro de la coalición Va por México para la elección del Estado de México en 2023 y para la presidencial en 2024.

En medio de la vorágine que representó la transición al segundo año de la LXV Legislatura y al inicio del periodo ordinario de sesiones, fue hasta el domingo 4 que, de visita en Puebla, el dirigente nacional del PAN, Marko Cortés Mendoza, fijó una posición, diciéndose sorprendido de la iniciativa de Yolanda de la Torre, y exigiendo a los partidos de la coalición que cumplieran con su palabra.

La iniciativa de la discordia consiste en reformar el Quinto Transitorio de la Reforma Constitucional que creó la Guardia Nacional, aprobada en 2019, y que implicaba que durante los cinco primeros años hasta el 27 de marzo de 2024, en los que la Guardia Nacional desarrollaba su estructura, capacidades e implantación territorial, el presidente de la República podría disponer de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Pero eso no se logrará y, por ello -según la diputada priista-, propone ampliar el plazo hasta 2028.

Para PAN y PRD la propuesta supone una falta a la "moratoria constitucional" y favorece al gobierno del presidente López Obrador, quien, por su parte, saludó la iniciativa y hasta alentó -en la mañana del martes 6- a que el PRI se separe de sus aún aliados.

En este contexto, el presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, lleva más de cuatro meses envuelto en el escándalo que semana a semana la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, detona con la revelación de conversaciones privadas, en las cuales el priista hace gala de la presunta comisión de delitos que,

a su vez, la Fiscalía de Justicia de ese estado judicializa y, por lo cual, solicitó un proceso de desafuero a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados.

Cronología de tensiones

El 4 de mayo último la gobernadora Layda Sansores comenzó el golpeteo político contra su predecesor, con la revelación de los audios en los cuales Alejandro Moreno es protagonista.

Las denuncias de la Fiscalía de Campeche por enriquecimiento ilícito se relacionan con el estatus patrimonial del exgobernador, el cual motivó el expediente en el que se funda la solicitud de su desafuero.

Dicha petición fue presentada el 16 de agosto pasado, dos semanas antes de que se iniciara el periodo ordinario con el cual se convocó su integración e instalación, prevista para concretarse el próximo martes 27.

Después de la publicación de los primeros audios, Moreno Cárdenas difundió una conversación con Manuel Velasco Coello, senador del Partido Verde, quien presuntamente le transmitía a nombre de "nuestro amigo, nuestro hermano", Adán Augusto López Hernández, que aprobaran la reforma eléctrica o irían con todo. Dicha llamada fue fechada por Moreno el 8 de abril pasado, días antes de la votación en la cual fue rechazada la iniciativa de Reforma Eléctrica, presentada por López Obrador.

Desde mediados de 2021 el mandatario anunció que impulsaría tres reformas constitucionales: la eléctrica, electoral y la de la Guardia Nacional. La coalición Va por México anunció que no se las aprobaría. Pero la conducta del PRI en septiem- ▶

trol operativo y administrativo, incluidos los recursos financieros, de la Guardia Nacional. La sesión se prolongó hasta casi el mediodía del sábado 3, marcada por la tibieza priista en el debate.

No obstante, los panistas tomaron nota de la iniciativa de De la Torre, y de los gestos empáticos con cuchicheo explícito que el jueves 1 el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, tuvo con el diputado y presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas.

De acuerdo con el vicecoordinador panista, Jorge Triana, la presentación de la iniciativa los sorprendió. Los diputados del PAN, dice a **Proceso**, no tenían ningún atisbo, información ni signo de que el PRI fuera a presentar esa propuesta de reforma constitucional; no hubo siquiera un comentario sobre el tema.

bre de aquel año propició el primer atisbo de ruptura.

Todo se inició por el complicado reparto de comisiones en la Cámara de Diputados, cuando la proximidad de los coordinadores entre el priista Rubén Moreira y el morenista Ignacio Mier fue marcada por la entrega de las llamadas comisiones "tripla AAA" al PRI, dejando a Moreira al frente de la Junta de Coordinación Política; a Alejandro Moreno, de la de Gobernación, y la de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación fue para Pablo Angulo Briseño, entre otras carteras.

Moreira mantenía una posición abierta a discutir la iniciativa, realizar un parlamento abierto y encontrar puntos de coincidencia, de manera que Jorge Romero, el líder de la bancada panista, y Marko Cortés, presidente del PAN, explicaron que sólo discutir el asunto ponía en riesgo la coalición.

La tensión aumentó por esos días de septiembre de 2021, en especial cuando el 28 de ese mes Claudio X. González y Gustavo de Hoyos, artífices de la coalición PRI-PAN-PRD, anunciaron que se habían reunido con Marko Cortés, sin revelar los temas planteados en el encuentro.

El 12 de octubre último Claudio X. se reunió finalmente con los dirigentes de los tres partidos en la sede nacional del PRI y, desde entonces, la posición frente a la iniciativa de reforma eléctrica fue de total rechazo.

Durante agosto pasado Moreira concluyó su periodo al frente de la Junta de Coordinación Política; el 11 del mismo mes Alejandro Moreno fue destituido como presidente de la Comisión de Gobernación por los diputados de Morena, PT y Partido Verde.

El lunes 5 Sansores anunció que en su



AMLO. Aliento al cisma en la oposición

programa "El martes del Jaguar", donde ha difundido los audios de Moreno, que revelaría una nueva conversación de éste con Pablo Angulo.

Sin embargo, de manera paralela a los amagos de ruptura de la coalición Va por México, la gobernadora de Campeche reculó con la difusión de los audios, ahora con el argumento de que es por consejo de sus abogados. Así, el periodo ordinario se inició para el PRI en franco deterioro cameral.

Cabildeo

El PRI tardó en responder a los amagos de ruptura de sus aliados, planteados desde el domingo 4 por Cortés, quien realizó un inusual carrusel de medios sobre el asunto; lo mismo hizo el dirigente del PRD, Jesús Zambrano. Ambos tuvieron respues-

ta de Alejandro Moreno hasta la noche del lunes 5, y después el martes 6 publicó en su cuenta de Twitter que "el PRI no acepta ultimátum ni recibe órdenes de aliados ni de adversarios".

Entonces, el priista emplazó a las diez de la mañana del mismo martes para fijar su posición que, para entonces, ya era de respaldo a la iniciativa de Yolanda de la Torre. Antes de la conferencia del PRI, alrededor de las 9:30 horas del mismo martes, Cortés y Zambrano emitieron un comunicado conjunto, anunciando la "suspensión temporal" de Va por México.

El respaldo de Moreno y Moreira a la iniciativa de De la Torre fue clara y sin margen de discusión. A lo largo de la jornada de ese día la "sorpresa" se invocó también en el Senado, donde inclusive la bancada del PRI se preguntaba de dónde había salido la propuesta y quién la negoció con su dirigencia nacional.

Todavía la tarde del miércoles 7 dos senadoras priistas, consultadas por este semanario, decían no tener información confirmada, pero sí "versiones" de que el cabildeo de la iniciativa fue realizado por el secretario de la Defensa Nacional con Rubén Moreira.

El jueves 8 los diputados del PRI desayunaron con el secretario de la Defensa. El encuentro, de acuerdo a los asistentes, tuvo como eje la iniciativa y el general Sandoval les habría solicitado que mantuvieran su apoyo.

El viernes 9, en entrevista para el portal *Latinus*, Zambrano reveló que la justificación de Alejandro Moreno, al ser confrontado en privado por Marko Cortés y por él mismo, fue que ya tenían un acuerdo con el secretario de la Defensa y no podía revertirlo. Proceso buscó confirmación de la dirigencia del PRI, así como ampliar la información con el propio Zambrano, pero al cierre de edición no hubo respuesta.



Cortés y Zambrano. Distancia con el PRI

Fractura priista

En la división que hay en el PRI el coordinador de los senadores, Miguel Ángel Osorio Chong, se ha convertido en el actor más crítico y peligroso para la dirigencia nacional de Moreno Cárdenas.

Los senadores priistas se enteraron de la existencia de la iniciativa de la diputada Yolanda de la Torre el mismo día en que la presentó en San Lázaro. Entonces, salieron el martes 6 a expresar su rechazo en una conferencia de prensa encabezada por Osorio Chong.

"El voto va a ser en contra y, por supuesto, no estamos de acuerdo ni en la presentación ni en esta iniciativa; va contra lo que hemos planteado en estos últimos años. Se les dio el tiempo suficiente, pedido por las propias Fuerzas Armadas en el Senado, y queremos que se cumpla ese plazo", dijo.

El jueves 8 el coordinador de los diputados del PRI, Rubén Moreira, acudió al Senado para reunirse con los integrantes de esa bancada de su partido, quienes le exigieron una explicación por la presentación de la iniciativa de De la Torre.

Moreira les aseguró que la propuesta surgió en la plenaria de los diputados priistas, realizada en Saltillo, y mantuvo su justificación: si no pasa la iniciativa "en 2024 tendríamos una extrema ingobernabilidad. No vamos a poner al país en jaque en marzo de 2024", insistió sobre la fecha en la cual los militares tendrían que regresar a los cuarteles, de acuerdo con la Constitución.

En entrevista con medios en el Senado mientras Moreira se reunía con los senadores, Osorio Chong cuestionó que sea un partido de oposición, y no el gobierno, el que plantee una reforma constitucional de tal magnitud.

Así, el diferendo impulsó un nuevo llamado de Osorio para que Moreno se haga a un lado de la dirigencia nacional del PRI, por la ruptura causada en el partido, y para que permita la continuidad de la alianza Va por México.

Por su parte, la senadora priista Claudia Ruiz Massieu Salinas, tras la reunión con Moreira, dijo en entrevista que los senadores le expresaron su sorpresa por la iniciativa, pues "no es acorde a lo que hemos venido posicionando como partido y a los compromisos que hemos hecho como alianza".

"Expusimos que no se ha fortalecido a las policías estatales, como se comprometieron en la reforma de la Guardia Nacional, y que no vemos la voluntad del gobierno de hacerlo y que, por eso, no pensamos que sea buena idea darles esa prórroga antes de que se cumpla el plazo, antes de hacer una evaluación", concluyó la legisladora. ●

UNA GUARDIA NACIONAL CIVIL, EL ESPEJISMO DE LÓPEZ OBRADOR

Pese a que contraviene la Constitución, la Sedena ya tiene el control total de la Guardia Nacional, que en la práctica jamás tuvo un mando civil. Si bien la oposición buscará la protección de la ley, vía la Suprema Corte de Justicia, ésta podría tardar años en resolver sobre la inconstitucionalidad de la operación impulsada por López Obrador. En tanto, con la inclusión de la corporación, las Fuerzas Armadas se convierten en una de las instituciones del Estado que más recursos controlará.

NELDY SAN MARTÍN

Tres años y siete meses después de que se creó por unanimidad la Guardia Nacional (GN) en el Senado, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador concretó su objetivo: que la corporación tenga por ley un mando militar, aunque contraviene la Constitución. Además, los recursos de la corporación se sumarán al ya de por sí abultado presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

El 21 de febrero de 2019, después de más de 20 días de negociaciones, todos los grupos parlamentarios del Senado acordaron acompañar la reforma constitucional que dio vida a la GN, pero modificando la minuta de la legisladora, pues ésta planteaba que contaría con una junta de jefes del Estado Mayor, compuesta por miembros de la Sedena, Marina y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El bloque de contención, que entonces surgió de los senadores del PRI, PAN, PRD y Movimiento Ciudadano, mantuvo su exigencia de que tuviera un mando civil el nuevo cuerpo de seguridad pública nacional, que, en teoría, sólo se constituirá de militares y marinos en una primera etapa.

En su edición 2208 de febrero de 2019, este semanario publicó el reportaje "Gar-

dia Nacional: Crónica de una negociación casi perfecta", en el cual se detallan los acuerdos entre Morena y la oposición, que en varios momentos estuvieron a punto de la ruptura por el tema del mando.

Mientras organizaciones sociales y partidos de oposición exigieron un mando civil, el coordinador de los senadores de Morena, Ricardo Monreal, y los enviados del Ejecutivo —de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como de la Sedena— insistieron en que no servía de nada una Guardia Nacional sin disciplina militar.

Días antes de la votación, con la negociación cerca del naufragio, surgió una idea del equipo negociador morenista: tendría mando civil, pero el texto no descartaría a los militares en retiro.

Esa idea fue aceptada por todos los coordinadores de los grupos parlamentarios y tuvo efecto inmediato: el 11 de abril de ese año López Obrador y el entonces secretario de Seguridad, Alfonso Durazo —hoy gobernador de Sonora—, presentaron a un militar en proceso de retiro como comandante de la Guardia Nacional: Luis Rodríguez Bucio.

Fue hasta el 31 de agosto siguiente cuando causó baja del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, tras cumplir 63 años, edad límite en el servicio activo para un ▶



Guardia Nacional. Mando civil en el discurso

general de brigada. Ahora, de acuerdo con la cadena de mando de la reforma al artículo 12 de la ley de la Guardia Nacional, el titular de la Sedena, Luis Crescencio Sandoval, estará a la cabeza de la corporación, y en segunda instancia el comandante Rodríguez Bucio.

En 2019 los senadores también acordaron incluir un artículo quinto transitorio para que el presidente pudiera disponer del Ejército en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria por cinco años, en tanto que la Guardia Nacional desarrollaba su estructura, capacidades e implantación territorial.

El plazo constitucional vence el 27 de marzo de 2024, pero el PRI en la Cámara de Diputados se adelantó y presentó el viernes 2 una reforma para ampliar la actuación de los militares en las calles hasta 2028.

En los hechos, nunca se implementó la Guardia Nacional civil. De acuerdo con datos oficiales —que los reporteros Arturo Ángel y Sergio Rincón obtuvieron vía solicitudes de información y publicaron en junio último en el portal *Animal Político*—, de los 100 mil efectivos que componían la corporación hasta febrero pasado, sólo 23 mil eran policías civiles de la extinta Policía Federal y el resto, militares y marinos, asignados temporalmente en la GN.

El domingo 4 este semanario publicó que menos de 30% de los integrantes de la GN se ha certificado, pese a que el pla-

zo venció en 2021, y sus elementos acumulan quejas de violaciones a los derechos humanos y carecen de mecanismos de fiscalización.

Con esos antecedentes el mandatario anunció el 8 de agosto último que, mediante un decreto presidencial, la Guardia Nacional pasaría a integrar la Sedena, aunque la oposición advirtió que ningún decreto puede estar por encima de la Constitución, leyes o reglamentos.

Tras perder la mayoría calificada en la

Cámara de Diputados en las elecciones de 2021 —necesaria para una reforma constitucional—, y ante el amago de una moratoria constitucional de los partidos de oposición de la alianza Va Por México, el presidente canceló su idea de que la GN quedara adscrita a la Sedena y optó por enviar al Congreso un proyecto de decreto con el cual se reformaron cuatro leyes secundarias, así sólo requiere mayoría simple para que la Defensa tenga el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional.



A horas de pasar el trámite en el Senado, todavía ni promulgadas las reformas, López Obrador nombró al general Luis Crescencio Sandoval (titular de la Sedena) encargado de la operación de la Guardia Nacional.

Asunto para la Corte

Las reformas sobre la GN fueron avaladas por Morena y sus aliados sin contratiempos, sin cambios y sin mayor discusión en ambas cámaras. Aunque el llamado bloque de contención en el Senado anunció una acción de inconstitucionalidad, pues el artículo 21 de la Carta Magna establece que la Guardia Nacional es una institución policial de carácter civil, y cuya adscripción será a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), ellos mismos reconocen que la Suprema Corte de Justicia de la Nación podría tardar años en resolver el asunto.

La reforma, enviada al Ejecutivo para su promulgación, estipula que la adscripción sigue siendo a la SSPC, pero también limita a esta dependencia a elaborar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en colaboración con la Sedena. Aunque el titular de la Defensa Nacional tiene el verdadero poder sobre la corporación, pues se encargará de su operación, organización, distribución territorial y adecuaciones en su estructura orgánica.

La iniciativa aprobada también indica que el personal militar asignado a la Guardia Nacional "continuará sujeto a la jurisdicción militar respecto de los delitos especificados en el libro segundo del código de justicia militar que atenten contra la jerarquía y autoridad".

Mientras que en los artículos transitorios se establece que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana transfe-



El general Sandoval. Más presupuesto

Miguel Dimayuga Meneses

rirá a la Sedena, en un plazo de 70 días naturales, los recursos presupuestarios y financieros que correspondan para cubrir las erogaciones por concepto de servicios personales y gastos de operación de la Guardia Nacional.

Miles de millones...

El mismo día de la sesión ordinaria en el Senado, donde se aprobaron las reformas para que el Ejército controle la Guardia Nacional, el secretario de Hacienda, Rogelio Ramírez de la O, entregó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a la Cámara de Diputados.

El presupuesto, que tendrá que ser avalado por los diputados, da a la GN 68 mil millones de pesos, que serán manejados por la Sedena, cuyo propio presupuesto ascendería a 112 mil millones de pesos.

Además, una parte importante de los 143 mil millones de pesos que el gobierno federal planea invertir en el Tren Maya estarán bajo el control del Ejército, a cargo de los tramos 5-Norte y Sur-, 6 y 7.

Por si fuera poco, 42 mil millones de pesos serán asignados a la Secretaría de Marina (Semar) y 81 mil millones de pesos serán para el Fideicomiso que administra la contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera, que el gobierno federal entregó a la Sedena y a la Semar en diciembre de 2021.

Durante dicha sesión, el senador Emilio Álvarez Icaza, del grupo Plural, advirtió que "el incremento presupuestal que eso supone hace a la Sedena la segunda entidad pública con más presupuesto, por arriba de Salud, superior a la Atención a Víctimas y a cualquier otra entidad, sólo después de la SEP y, claramente, es con-

trario a lo que aquí resolvimos en 2019".

La senadora Verónica Martínez, del PRI, reprochó que de 2018 a 2022 las aportaciones federales a estados y municipios para la seguridad bajaron 42%; en tres años eliminaron el subsidio Fortaseg (Programa de Fortalecimiento para la Seguridad), que contaba con más de cuatro mil millones de pesos para 300 municipios prioritarios, y "en el Presupuesto de Egresos de 2022 no se planteó ningún fondo destinado a fortalecer la seguridad de los municipios con mayores índices delictivos".

En 11 horas de debate, los senadores que votaron en contra advirtieron sobre los riesgos del incremento presupuestal, mezclado con la "opacidad tradicional" de las Fuerzas Armadas, que derivaría en mayor corrupción, además del peligro de un aumento en las violaciones a los derechos humanos, que también alertó la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Incluso, Armando Guadiana Tijerina, de Morena, reconoció los riesgos a los derechos humanos de que los elementos de la Guardia Nacional tengan una formación castrense. "No es un cheque en blanco—dijo—porque quiero recordar también que, en mi tierra, en Coahuila, sucedió un hecho difícil, como sucedieron otros... en Tamaulipas, en Guerrero, con Aguas Blancas, Acateal, Ayotzinapa, etcétera... me refiero a la matanza de Allende, donde murieron más de 300 personas en marzo de 2011".

Sin embargo, votó en favor de la reforma. Un día antes, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, pidió a los senadores de Morena, Partido Verde, PT y PES, que aprobaran las reformas, pues, aseguró, "el proyecto de nación no admite titubeos". ●



Suprema Corte. Otro asunto espinoso

El gobernador de Querétaro, Mauricio Kuri, uno de los aspirantes del PAN a suceder al presidente López Obrador, planteó la opción de romper la alianza Va por México a causa de la "traición" del presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno, quien impulsa la permanencia militar en las calles. Pero también llamó a la dirigencia panista a abrirle la puerta a los priistas que se sienten lastimados por su dirigente.

DESDE QUERÉTARO MAURICIO KURI PROPONE RESCATAR "A LOS HERIDOS DEL PRI"



Kuri. Rechazo al PRI de Alejandro Moreno

do la renuncia de Moreno Cárdenas para no frenar la alianza Va por México, el gobernador de Querétaro añadió que el PAN debe buscar una alianza con la mayoría priista.

"Es mi deber político y moral señalar que no es posible ni deseable continuar con esa alianza bajo los términos establecidos", dijo.

El mandatario, quien también con regularidad publica en sus redes fotos donde aparece con Miguel Ángel Mancera, no olvidó incluir en la alianza "que México merece y a la que aspiramos la inmensa mayoría de los panistas", además de los priistas "lastimados", a los perredistas "que persiguen un país más justo y equitativo".

Flanqueado por una bandera con el escudo del estado de Querétaro y la bandera de México, Mauricio Kuri grabó este mensaje desde la oficina del Poder Ejecutivo estatal, un día después de que el PAN y el PRD emitieran un comunicado conjunto en el que anunciaron la suspensión de su coalición legislativa y electoral con el PRI.

"No debemos permitir que nos secuestren la incongruencia, el arribismo y lo impresentable de la política. Tengamos el valor de ir sólo con lo mejor, los que honran la palabra, los que luchan por sus convicciones, por la honestidad y los que piensan que hay que cambiar para estar mejor", afirmó en la antecámara de su primer informe de gobierno.

Un día antes de difundir su mensaje, el gobernador de Querétaro dijo ante los medios de comunicación que el PAN debía tener la capacidad de atraer a los priistas heridos.

"El propio PRI está muy lastimado y dividido, entonces creo que aquellos que están lastimados y divididos podrían jalar un nuevo proyecto y el PAN debe de tener la suficiente capacidad para jalarlos al proyecto del PAN".

Sin embargo, en su video difundido la tarde del jueves 8, el gobernador evitó referir cualquier frase que hiciera alusión a algún tipo de responsabilidad del dirigente de su partido, Marko Cortés, sobre la decisión de continuar o no la alianza e, incluso, añadió que cualquiera que fuera la decisión del partido, él la respaldaría.

"Pero si tuviéramos que ir solos, ¡que así sea! El proceder de nadie debe condicionar, mucho menos anular el compromiso, la visión y anhelo de millones de valientes y aguerridos que quieren que México cambie y, como siempre, respaldaré cualquiera que sea la decisión del partido".

Alianza cimbrada

El rompimiento ocurrió después de que la diputada federal del PRI Yolanda de la Torre presentó una iniciativa para extender ▶

Montserrat López



Osorio Chong. Oposición interna

a 2028 el periodo en el cual las Fuerzas Armadas puedan seguir apoyando en tareas de seguridad pública, pese a que los dirigentes de Va por México anunciaron que no aprobarían ninguna iniciativa de reforma o modificación a la Constitución, proveniente del presidente Andrés Manuel López Obrador, lo que denominaron como una moratoria constitucional.

"Ante la iniciativa de reforma constitucional presentada por la diputada priista Yolanda de la Torre, que prorroga hasta 2028 la militarización del país, expresamos nuestra sorpresa y profunda inconformidad, y le solicitamos a la dirigencia nacional

del PRI que revalore y honre la plataforma electoral común a la que se comprometió, así como el reciente compromiso suscrito de la moratoria constitucional", se expresó en el comunicado conjunto del PAN y PRD.

En la fila por la Presidencia

Con Mauricio Kuri González como gobernador, el panismo de Querétaro dio un viraje en la relación con Marko Cortés, dirigente nacional del PAN, e incluso, el líder panista soltó que una de las cartas de ese instituto político a su candidatura presidencial para 2024 es el mandatario queretano.

"Respecto de sus posibles aspiraciones nosotros las festejaríamos, nosotros las impulsaríamos, por supuesto en apego a nuestras reglas internas, lo que estamos buscando es tener opciones muy buenas para la sociedad, muy buenas cartas, no sólo para ganar, sino para bien gobernar México".

Cortés, incluso no le vio inconveniente a que no sea un militante del PAN, pues lo consideró un liderazgo que podría generar cohesión.

"Mauricio Kuri es, sin duda, un liderazgo de la sociedad civil porque él no es militante de Acción Nacional. Sin embargo, piensa, tiene valores y convicciones como las tenemos en Acción Nacional, y por supuesto que podría ser un gran abanderado de nuestro partido y de la sociedad que hoy ve que las cosas en México van de mal en peor".

El silencio del exgobernador

Tiempo atrás, el exgobernador Francisco Domínguez Servién, quien impulsó a Kuri para sucederlo en la gubernatura, había tildado de "mediocre" al jefe del PAN nacional e, incluso, se negó a participar en cualquier actividad partidista mientras Marko fuera el dirigente, bajo el argumento de que no sería "cómplice de la destrucción" de su partido.

"Urge recuperar la altura, visión y talento", difundió Domínguez Servién el 12 de noviembre de 2021.

En contraste, quien sí decidió trabajar con Marko Cortés fue Kuri González, que ha presumido fotos con el dirigente nacional panista en Querétaro, donde además han comenzado a tener algunas actividades con actores del PAN, como la reunión plenaria de senadores el 29 de agosto último, en la cual el dirigente nacional lo destapó como uno de los posibles aspirantes de su partido.

El comité estatal, encabezado por Leonor Mejía, envió su propia foto del gobernador de Querétaro y su dirigente nacional, además de un boletín donde señalaron: "Mauricio Kuri es la mejor carta de presentación de Acción Nacional en Querétaro", aunque ni siquiera milita en ese partido.

También llamaron a "tender puentes" y añadieron la siguiente cita del mandatario: "Tenemos que regresar a la sociedad y ser generosos; sobre todo, no ser crecidos ni caer en la soberbia".

El comité estatal también reiteró su lealtad al comité nacional del Partido Acción Nacional, encabezado por Marko Cortés.

Esta vez, tras la suspensión de la alianza Va por México el exgobernador Francisco Domínguez Servién ha guardado silencio. 📞



El prísmo. Cuadros en adopción

Benjamín Flores



PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA

BAJO FUEGO PRESIDENCIAL, LA CORTE POSPONE DICTAMEN

DIANA LASTIRI

El presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador logró por el momento su objetivo de mantener la prisión preventiva de oficio sin modificaciones. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) pospuso la resolución del tema bajo fuertes presiones del Ejecutivo federal, específicamente contra los cuatro ministros propuestos por él mismo.

Después de tres sesiones de debate, el ministro Luis María Aguilar Morales retiró

el proyecto en el que, por primera vez en la historia del país, se propuso dejar de aplicar un precepto de la Constitución: el relativo a la prisión preventiva de oficio. Ante el rechazo de una mayoría en el pleno del alto tribunal, el ministro ofreció realizar una nueva propuesta para limitar esa figura, pero no le puso fecha.

La nueva discusión de los ministros puede tener lugar antes de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos emita un fallo sobre el tema, que hasta

ahora apunta a condenar al Estado mexicano por utilizar la prisión preventiva de manera automática, lo cual está prohibido por instrumentos internacionales de los que México forma parte.

Una mayoría de siete ministros se pronunció en contra de dejar de aplicar la Constitución, al considerar que la Corte no cuenta con facultades para ello y que las acciones de inconstitucionalidad planteadas al pleno no impugnaron la figura de la prisión preventiva oficiosa, sino únicamente la adición de tres delitos fiscales al catálogo de aquellos a los que se aplica esta medida cautelar.

Por ello, al retirar su proyecto, el ministro Aguilar Morales advirtió que la mayoría de sus compañeros coincidieron en que la prisión preventiva oficiosa es violatoria de derechos humanos, por lo que ofreció acotar esta figura con los criterios mayoritarios.

"He encontrado -planteó Aguilar- algunos puntos en común que evidencian la posibilidad de llegar a un consenso mayoritario entre los integrantes de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que, en aras de construir una decisión que proteja los derechos de todas las per-

Bajo la intensa presión del Ejecutivo, el pleno de la Suprema Corte pospuso la discusión de la reforma por la que el Ejecutivo pretende adicionar delitos al catálogo de los que ameritan prisión preventiva de oficio, la cual, por lo pronto, se mantiene sin modificaciones. El ministro Luis María Aguilar retiró su propuesta inicial de declararla inconstitucional, pero sólo para presentar otra en la que se acote la medida, que considera violatoria de los derechos humanos.

sonas, retiro el proyecto para reconstruir una propuesta y con ello tratar de unir los puntos de conexión así como matizar los disensos que nos separan, a fin de proponerles una metodología que nos permita expulsar los efectos dañinos que la prisión preventiva automática ocasiona en la vida de las personas y en las familias mexicanas.

"Se está perfilando lo que me parece es una mayoría muy robusta (me atrevo a pensar que, incluso, existe unanimidad) en torno a sostener que el uso desproporcionado de la prisión preventiva es contrario a los derechos humanos."

El ministro añadió que la función de los jueces constitucionales no debe limitarse a resolver conflictos ni sus estudios deben restringirse a establecer una técnica meramente legal.

Destacó que la mayoría de las personas sujetas a prisión preventiva de oficio provienen de sectores vulnerables, como comunidades indígenas, o son personas sin recursos económicos, entre otros.

"Yo reafirmo mi postura —dijo—. Tenemos una deuda histórica con esos sectores discriminados. No podemos condenarlos anticipadamente, sin juicio previo y sin la posibilidad de defensa, a una vida de infortunio, pobreza y sufrimiento. Estas personas son las que requieren de la más amplia protección a que se refiere el artículo primero constitucional porque estas penas de prisión anticipada, aún cuando se trate de medidas cautelares, son penas irreparables para ellos y aun para sus familias."

Aguilar únicamente ofreció modificar su proyecto en relación con la interpretación sobre la prisión preventiva de oficio en general, no sobre la declaratoria de inconstitucionalidad de la reforma impulsada por López Obrador, en la que se adicionaron tres delitos fiscales al catálogo de los que merecen prisión preventiva de oficio, previsto en la Constitución.

Por las discusiones en el pleno es posible que en la nueva propuesta la postura

que considera inconstitucional la reforma de López Obrador se mantenga para invalidar que el contrabando, la defraudación fiscal y expedición, enajenación, compra o adquisición de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes (facturas) se añadan al catálogo de los delitos por los que automáticamente una persona puede ser encarcelada mientras se le investiga.

Como parte de la discusión sobre la prisión preventiva de oficio, el pleno de la SCJN tenía programado el debate de un amparo tramitado por Brandon Alexis Flores Ramírez, hermano del exjefe del grupo delictivo La Unión Tepito, Oscar Andrés Flores, *El Lunares*.

En el proyecto, la ministra Norma Lucía Piña Hernández propuso establecer que la prisión preventiva de oficio es inconvencional y que se realice una interpretación para que deje de operar automáticamente y sea revisada.

Sin embargo, luego de que Aguilar retiró su proyecto, la ministra Piña Hernández también retiró el suyo para elaborar otra propuesta que integre la interpretación esbozada por la mayoría del pleno.

Los ministros del presidente

Sin conocer las posturas de todos los ministros, López Obrador se dijo arrepentido de haber propuesto a cuatro de los integrantes de la Corte al considerar que se alejaron de su proyecto de transformación.

A pesar de ello, esos ministros se pronunciaron contra la propuesta de Aguilar Morales. La ministra Yasmín Esquivel Mosca fue la primera que tajantemente defendió la prisión preventiva oficiosa:

"La Constitución —sí— puede prever casos en los que la prisión preventiva se imponga de manera obligatoria cuando existan datos sobre la realización de determinados delitos que ofendan gravemente a la sociedad, pues el principio de presunción de inocencia, como todo derecho humano, tampoco es absoluto, por

lo que válidamente puede ser restringido cuando el Constituyente Permanente lo considere necesario.

"Si se considera que hay un abuso en la medida cautelar de la prisión preventiva oficiosa, éste no es un problema de la Constitución ni estamos nosotros facultados por ella para inaplicarla. La prisión preventiva oficiosa no es una medida cautelar deseable para el Estado Mexicano por los enormes costos económicos que demanda la seguridad en los reclusorios del país; sin embargo, suprimirla significaría una decisión que generaría mayores costos sociales porque implicaría dejar a la sociedad a merced de las bandas dedicadas al crimen organizado."

Aunque la ministra Loretta Ortiz Ahlf dijo que la prisión preventiva oficiosa es inconvencional, consideró: "A mi parecer, la inaplicación de una norma constitucional por parte del Poder Judicial de la Federación es una cuestión sumamente delicada, que, incluso, nos llevaría a cuestionar el principio de división de poderes y los principios democráticos del Estado Mexicano. No tenemos normas que nos faculten en la Constitución para poder inaplicar la Constitución o modificarla".

A su vez, Juan Luis González Alcántara Carrancá coincidió en que la prisión preventiva oficiosa (automática) prohíbe al juez analizar si esta medida está justificada conforme a las particularidades de cada caso o si es posible dictar otras medidas cautelares menos lesivas. En consecuencia, propuso que la SCJN adopte una interpretación para acotar la prisión preventiva oficiosa y que deje de aplicarse de manera automática:

"Me parece que debemos tener el deber de adoptar la interpretación constitucional que preserve la integridad de la Norma Fundamental, esto es, tanto del ordenamiento, fiel a los principios y valores que sostienen, y que justifican el sistema jurídico mexicano."

En su turno, la ministra Margarita Ríos Farjat señaló: "Esta Corte no tiene atribuciones para expulsar norma alguna del texto constitucional, pero sí de interpretarla de la manera más favorable y funcional. Si la prisión preventiva oficiosa no equivale a imposición automática de la medida cautelar, sino que oficiosamente la decretará el juez si se observa que es necesaria, no encuentro motivo de invalidez, de inconvencionalidad o de inconstitucionalidad en las normas secundarias que, en este apartado, se propone invalidar. Por lo tanto, mi voto es en contra de la inaplicación de la Constitución y de la invalidez de las normas secundarias, pero a favor de interpretar distinto el núcleo central del parámetro de constitucionalidad del artículo 19 para que nos permita reconducir la figura de la prisión preventiva oficiosa en México". ▶

Sobre la constitucionalidad

En el debate de los ministros de la SCJN, Alberto Pérez Dayán declaró que definitivamente el máximo tribunal no tiene facultades para inaplicar la Constitución. "No me resulta posible aceptar que este Tribunal Constitucional inaplique, invalide o desconozca una de sus propias disposiciones, en concreto, su artículo 19 derrotado por una norma o interpretación de naturaleza convencional que la subordine o someta, por lo menos no en el orden constitucional que nos rige", señaló.

Reconoció que la aplicación desproporcionada de la prisión preventiva, que mantiene a más de 92 mil personas sujetas a esta medida en sus modalidades justificadas y oficiosas en espera de sentencia, se debe en gran medida al incremento "probablemente excesivo y ambiguo" de los delitos que actualmente ameritan esta medida "incluso, por un uso indebido de la figura más allá de su propia naturaleza cautelar, hasta llevarla a un castigo anticipado y público. Ello me hace reflexionar que existen razones sobradas y justificadas para revisar periódica y profundamente el modo en que la figura está diseñada para poder descubrir aquello que la viene alterando, pero más cierto es que mucho de este ejercicio, por lo menos, lo principal corresponde al propio Revisor de la Constitución y no a este Tribunal, por garante que sea del orden constitucional nacional. No me corresponde, entonces, asumir una tarea que no se me otorgó. No soy quién para desprender hojas de la Constitución".

El ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo advirtió que en las acciones de inconstitucionalidad no se planteó la inconvencionalidad de la prisión preventiva de oficio, por lo que rechazó la posibilidad

de inaplicar el artículo 19 constitucional, pero se pronunció a favor de declarar inválida la reforma que adicionó los delitos fiscales al catálogo de conductas que ameritan esa medida.

"Los delitos fiscales previstos en el artículo quinto, fracción XIII, de la Ley de Seguridad Nacional, en relación con las porciones indicadas en el 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales -ilustró Pardo-, no en todos los casos ni en todas las circunstancias ponen en riesgo a la hacienda pública y mucho menos la estabilidad o existencia del Estado Mexicano; requisito indispensable para ser considerados como atentatorios de la seguridad nacional y, por tanto, creo que es desproporcionado su inclusión en la referida Ley de Seguridad Nacional, generando con ello una violación al principio de seguridad jurídica, al artículo 22 constitucional y al principio de ultima ratio que caracteriza a la materia penal".

Para el ministro Javier Laynez Potisek, "el uso excesivo y abusivo de la prisión preventiva, inclusive el incremento a nivel constitucional de delitos, colocan al ciudadano en el peor de los escenarios posibles porque, entonces, se bajó el estándar para el Ministerio Público de iniciar un proceso penal, pero se sigue incrementado el número de delitos con prisión preventiva y, luego, con prisión preventiva oficiosa. Esto es lo más peligroso para la ciudadanía y eso es lo que los operadores jurídicos e, insisto, los legisladores tienen que tomar en cuenta".

Sin embargo, Laynez también rechazó dejar de aplicar esta medida porque consideró que el proyecto de Aguilar Morales no contiene un estudio adecuado para justificar por qué la SCJN puede reinterpretar la Constitución y, en su caso, inaplicarla.

Los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y el ministro presidente Arturo Zaldívar defendieron la propuesta de Aguilar Morales y la apoyaron en su totalidad.

Zaldívar enfatizó que no se trata de "arrancar páginas de la Constitución" ni de dejar de aplicar uno de sus artículos, sino de interpretar el texto constitucional para establecer si las leyes impugnadas en la acción de inconstitucionalidad se apegan o no a la Carta Magna.

"Me parece que la salida que hace el señor Ministro Luis María Aguilar es correcta -argumentó- porque, si no, imaginen ustedes lo que va a suceder si se decanta la votación -como veo-: para los presuntos delincuentes de cuello blanco, para los defraudadores fiscales, para los factureros no va a haber prisión preventiva oficiosa, y para el resto del pueblo mexicano sí. ¿Eso es correcto? ¿Eso es justo? ¿Eso es constitucional? Por eso creo que el análisis que hace el proyecto, que algunos han considerado innecesario, para mí no es innecesario porque resuelve de fondo el problema."

Gutiérrez Ortiz Mena indicó que la prisión preventiva oficiosa prevista en la Constitución es "irreconciliable con los derechos humanos", por lo que debe dejar de aplicarse:

"Al modular la prisión preventiva oficiosa, el artículo 19 constitucional prácticamente otorga un cheque en blanco al Ministerio Público. El juez de control actúa como autómatas: una vez que se le es presentada su solicitud, su única misión es verificar, irreflexivamente, que a la persona le ha sido atribuido alguno de los delitos enlistados en el artículo 19. El juez de control está obligado a permanecer ciego frente a un potencial abuso de la vulnerabilidad de las personas procesadas, lo cual podría obedecer a una enorme variedad de razones, ya sea por discriminación, por su condición social, pobreza o cualquier otra condición que la relacione con algún grupo históricamente desventajado."

A su vez, Piña Hernández aclaró: "Es incorrecto aseverar que, si se llegara a eliminar la figura de la prisión preventiva oficiosa, ello implicaría dejar de garantizar la seguridad de cumplir con la legítima demanda ciudadana de vivir en paz, así como de castigar a los delincuentes con la firmeza que establece la ley. Nada más alejado de la realidad. Ello es así porque la prisión preventiva como medida cautelar no se elimina, sino sólo su imposición automática, porque ésta no garantiza, en absoluto, la presunción de inocencia; su imposición no es producto de una decisión motivada y tampoco cumple con la garantía de audiencia, y en cambio se convierte en una pena anticipada y rompe su carácter excepcional", comentó. ●



Aguilar. Nueva propuesta

EL PENÚLTIMO DILEMA DE AMLO

Los pronósticos catastrofistas de los economistas críticos del presidente López Obrador no se han cumplido. La economía mexicana está en mal estado en términos de crecimiento y de inflación, a no dudarlo, pero eso se debe primordialmente a factores externos; y aunque es posible que en el futuro mediato se desplome la inversión, se devalúe el peso o se dispare el desempleo, lo cierto es que hasta hoy los indicadores macroeconómicos se han mantenido más o menos sanos. ¿Cómo es posible que un gobierno populista haya esquivado a Es-cila y Caribdis en el mar del neoliberalismo? ¿Por qué no se ha hundido? Por una sencilla razón: en materia de macroeconomía AMLO no aplica el populismo sino los dictados del Consenso de Washington. Su estatismo –o gobiernismo, mejor dicho– se limita a su política energética y su simpatía por el régimen cubano no pasa del discurso y de la contratación de médicos. En el manejo de las finanzas públicas la 4T es harto conservadora.

El ejemplo más claro de ese neoliberalismo es el apoyo de AMLO al tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá. Desde su llegada al poder hace cuatro años, en efecto, el T-MEC ha sido la locomotora de nuestra economía y el presidente le ha dado todo su respaldo. Lo ha hecho al grado de doblarse ante Donald Trump y aceptar su condición de que México le haga el trabajo sucio para detener la migración antes que arriesgar la cancelación del T-MEC, incluso al costo de distraer del cuidado de la seguridad de los mexicanos a casi 30 mil efectivos de la Guardia Nacional. Por cierto, no deja de ser paradójico que sea el legado de su némesis, Carlos Salinas de Gortari, lo que ha mantenido a flote la gestión de AMLO.

Es en buena medida por ese pragmatismo en la conducción económica, y par-

ticularmente en el comercio exterior, que AMLO ha conservado una alta aprobación popular. Ha evitado las catástrofes que algunos vaticinaban y la sociedad no ha sufrido un golpe devastador en sus bolsillos. Pero he aquí que la situación ha dado un giro significativo tras las consultas pedidas por nuestros dos principales socios comerciales. Si bien al menos en el plano retórico ya se había deteriorado la relación con el más importante de ellos, desde la llegada de Joe Biden a la Presidencia, fue la ofensiva estadounidense y canadiense para impedir que el gobierno mexicano dé trato preferente a Pemex y a CFE lo que enfureció a AMLO. Su declaración de que la independencia nacional está por encima del mercado norteamericano, y sus sucesivos amagos en el sentido de que no cederá en ese tema, fueron vistos como nubarrones en el cielo financiero del país.

AMLO anunció que dará un mensaje sobre el diferendo el 16 de septiembre y dio credibilidad, ahora sí, a los agoreros del desastre. En esa fecha no puede más que pregonar la defensa de la nación frente al extraño enemigo, y el margen de maniobra para reivindicar los beneficios del libre comercio es estrecho. El problema es que en la medida en que crece su fervor patrio se incrementan las presiones de la realidad: salir del T-MEC sería suicida para México. Cierto, perjudicaría también a Estados Unidos y en menor medida a Canadá, pero a nosotros nos pegaría en la línea de flotación. He aquí el dilema: ¿tirará AMLO por la borda su tabla de salvación económica si se le exige tratar igual a sus empresas estatales que a las transnacionales? ¿Cuál de sus prioridades pesará más, la prudencia financiera o el gobiernismo petrolero y eléctrico?

Ambas cosas le son muy caras. Sabe

que si hay en nuestro país una crisis del tamaño de la que provocaría nuestra salida del T-MEC –mucho mayor que el impacto de la pandemia y los coletazos de la invasión rusa a Ucrania– su popularidad disminuirá sustancialmente y Morena podría perder las elecciones de 2024. Pero también siente –este es un asunto de sentimientos– que su imagen ante la historia se vería mermada si en vez de reconocerse como el presidente que nacionalizó el litio se le recuerda como el que se doblegó ante el poder de potencias y potentados y no fue capaz de defender la soberanía energética de México. Claro, lo ideal sería que hubiera un acuerdo en las consultas, no se tuviera que llegar a un panel y se zanjara el conflicto, mas todo parece indicar que la postura de la 4T es rígida. Lo que se viene en el fuero interno de AMLO, pues, luce como un choque de trenes.

Faltan cinco días para disipar dudas, o para acrecentarlas. Si el discurso presidencial en el día de nuestra Independencia Nacional es aguerrido, duro al grado de la quema de naves, los espacios del diálogo y la negociación comercial se cerrarán más, quizá de manera irreversible. Si, en cambio, lanza su pirotecnia verbal de siempre sin llegar a la amenaza irremediable, se abrirá a sí mismo una puerta de salida. Yo he sostenido en este espacio que AMLO es un idealista maquiavélico, y creo que en esa dualidad encarna su penúltimo dilema. Tengo para mí que será suficientemente pragmático para evitar la ruptura del T-MEC, aunque tendrá que hilar fino porque es probable que esté jugando al *mad-man*, al estilo de su impresentable amigo Trump, y quiere negociar en posición de fuerza haciendo creer que puede llegar a la locura. Ya veremos si lo logra. Ah, y de su último dilema escribiré más adelante... ●

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASIGNATURAS PENDIENTES

Hoy en día la libertad de expresión en su vertiente legal enfrenta nuevos desafíos que reclaman medidas legislativas, adopción de estrategias de litigio e internalización entre medios, periodistas y la sociedad de los alcances y los límites de esta prerrogativa que habilita el ejercicio periodístico en una democracia.

Veamos.

Primero. A principios de la década pasada una de las banderas de las organizaciones periodísticas y de defensa de las libertades de expresión e información era la despenalización de los delitos contra el honor, es decir derogar los tipos penales de injurias, difamación y calumnias. Esta iniciativa tenía asidero en el hecho de que el derecho penal está diseñado como la última instancia para castigar una conducta especialmente grave para la comunidad. Y era, en efecto, un exceso que la palabra –que ciertamente puede en algunos casos causar afectación del patrimonio moral e incluso daños a una persona– estuviese sujeta a ese extremo del sistema legal, habiendo otras vías jurídicas para reprimir aquellas conductas que se probaran ante tribunales como indeseables y constitutivas de un ilícito –que no un delito que es únicamente aplicable al derecho penal– en perjuicio de una persona o de grupos de la sociedad.

De esta suerte, el entonces Distrito Federal dio un paso histórico al ser la primera entidad federativa (hoy estado) en derogar el capítulo sobre delitos contra el honor del código penal y crear la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal, que fue aprobada por la ex-

tinta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 27 de abril de 2006. Y ese paso hubiese sido poco menos que imposible si no hubiese sido apoyado e impulsado por el entonces diputado Carlos Reyes Gámiz, presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF, quien se sumó a esa inquietud compartida. Un año después se derogaron esos delitos a nivel federal y poco a poco la inmensa mayoría de los estados del país hicieron lo propio.

Hoy como vestigios del pasado, el código penal de Nayarit sigue teniendo las figuras de injurias y difamación. En Yucatán el tiempo no ha pasado y los tipos penales de injurias, difamación y calumnias gozan de cabal salud en su código penal. En Nuevo León siguen vigentes los delitos de difamación y calumnias en su código penal. Y en Campeche, Sonora y Zacatecas sigue existiendo el delito de calumnias. Y en todos estos estados también existe de manera simultánea la vía civil por daño moral.

Segundo. La ley especial tenía, entre otros fines, el propósito de que se estableciera un juicio abreviado distinto al juicio ordinario civil conforme al cual se litigan hoy las presuntas afectaciones al patrimonio moral. En efecto, el artículo 35 de la citada ley dispone: "La tramitación de la acción se sujetará a los plazos y condiciones establecidos para los procedimientos en Vía de Controversia en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal". Prácticamente nadie se ha detenido a reflexionar sobre esta disposición que busca reducir los tiempos procesales para ajustar su duración a las controversias que tienen lugar habitualmente en el derecho familiar y que se resuelven, en principio, en aproximadamente ocho meses, a diferen-

cia de los juicios ordinarios civiles que pueden (y así sucede en la práctica) durar más de dos años. Hay casos, y no pocos, que el proceso requiere más de cinco años.

Los tiempos son importantes porque como tendencia el demandante tiene amplios recursos económicos y el demandado (medio o periodista) no. En especial los periodistas, quienes buena parte son *free lance* o trabajadores independientes o, aunque trabajen en los medios suelen ser demandados por trabajos publicados o difundidos en su anterior empleo. De esta suerte, estos últimos se encuentran en el peor de los mundos. El medio donde trabajaban se deslinda porque ya no hay una relación laboral con el periodista y el medio donde labora le informa que esa demanda corresponde a su anterior trabajo y, por ende, lo que no fue en su año no fue en su daño, como dice la conseja popular.

En ese contexto, los juicios largos van siempre en contra de la economía de medios y particularmente de periodistas. Cabe recordar que en estos juicios no hay defensores de oficio ni suplencia de la deficiencia de la queja y se parte de que hay una igualdad formal entre demandante y demandado. De ahí que es menester desarrollar el sentido del actual artículo 35 de la ley e incluir, dentro de esa normativa, el procedimiento para no dejar lagunas o vacíos sujetos a interpretación.

Tercero. Mientras avanza la complejidad de la era digital y sus múltiples formas de expresarse, también lo han hecho, en alguna proporción, las disposiciones normativas. Esto es particularmente cierto en las leyes de protección de datos personales que suelen utilizarse para propósitos ajenos a

MARTA LAMAS

QUE 20 AÑOS SÍ ES MUCHO

su existencia. Hay litigios administrativos donde una persona que despliega una conducta de indudable interés público reclama a un medio que éste no ha solicitado su autorización para que sea objeto de cobertura o escrutinio periodístico! Así de absurdo es incluido en demandas civiles y/o administrativas. Por fortuna la presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Blanca Lilia Ibarra, tiene una formación en transparencia y en periodismo, que es relevante porque esas credenciales formativas se han traducido en una adecuada interpretación de la ley en casos como el que apunté líneas arriba.

De igual modo los partidos políticos se han convertido en parte del problema al cuestionar la cobertura periodística particularmente durante la veda electoral. Hay dudas en medios sobre los alcances de la veda para el quehacer informativo. Es importante señalar que la veda electoral sólo aplica a los partidos para hacer propaganda y no es, de ninguna forma, un periodo que impida a un medio difundir o publicar hechos de relevancia pública.

Tanto el Instituto Nacional Electoral como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación han seguido el camino del INAI actual y ha primado la razón y el conocimiento de que el ejercicio de las libertades de expresión e información de los medios como sujetos profesionales de la información tiene como finalidad optimizar el derecho a la información. ●

@evillanuevamax
ernestovillanueva@hushmail.com

Empecé a colaborar en **Proceso** hace casi 20 años, en el número 1364 del 22 de diciembre de 2002, a raíz de un debate que entablaron Carlos Monsiváis y Javier Sicilia (justo en el número anterior de **Proceso**, el 1363) en relación con la disputa entre representantes de las mujeres indígenas en la Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas y ciertos obispos.

Entre los debates y pronunciamientos de dicha Cumbre, que se llevó a cabo en Oaxaca, hubo uno que irritó en especial a los eclesiásticos: el relativo a los derechos sexuales y reproductivos. Así, el 2 de diciembre de ese año cuatro obispos (los de Oaxaca, Jalapa, Matehuala y Autlán) enviaron una carta condenando sus conclusiones y denunciando que "la Cumbre pretenda imponer el concepto de derechos sexuales y reproductivos que implican programas de control poblacional que atentan contra el valor de la maternidad y de la vida".

Monsiváis se interesó en el caso y escribió al respecto, citando en extenso la postura de las representantes mexicanas en dicha Cumbre (a partir de un artículo de la periodista Rosa Rojas publicado en *La Jornada* el 5 de diciembre de 2002). Consignó que ellas reafirmaban su "irrenunciable derecho a la libre determinación", consideraban un acto racista el des-

conocimiento de sus derechos y señalaban que es a ellas a quienes corresponde discutir y reflexionar sobre lo que se llama usos y costumbres que atentan contra su dignidad y sus derechos humanos.

Javier Sicilia reaccionó al artículo de Monsiváis, y aunque el poeta admitía la terrible discriminación y opresión de las mujeres indígenas, expresaba su preocupación por que "la reducción de la familia, los controles de natalidad, el ingreso de la mujer en la vida económica... aunque aparentemente han liberado a la mujer, la han encadenado, al igual que al hombre, a la opresión económica". Sicilia retomaba el pensamiento de Iván Illich, en especial su concepción de lo que llama el "género vernáculo", con la consiguiente "complementariedad entre mujeres y hombres".

Monsiváis, que consideraba a Illich "un utopista arraigado en la fe", discrepaba de esa visión utópica, y con su acostumbrado filo crítico a Sicilia. A su vez, éste dijo que "la liberación femenina en las sociedades económicas —que acriticamente parece elogiar Monsiváis en su artículo— no es más que la completa ruptura del género que sustituye la armonía primigenia por el seísmo económico y su imperio sobre lo humano". Monsiváis se deslindó diciendo: "No parezco elogiar a la liberación femenina... en rigor, elogio la liberación de las mujeres y las ventajas teóricas y prácticas aportadas por los feminismos".

Con su ironía típica, Monsiváis reviró diciendo: "¿Pero no conviene ya admitir- ▶

JUAN PABLO I, SU EXTRAÑA MUERTE, CONSPIRACIONES Y SU BEATIFICACIÓN

Albino Luciani, Juan Pablo I, el papa efímero, fue beatificado el 4 de septiembre último por el papa Francisco. Hay algunas similitudes entre Juan Pablo I –sencillo y nada ostentoso– y el actual papa argentino.

Ese domingo 4 en Roma fue lluvioso y bucólico. Miles de personas estuvieron presentes en la plaza de San Pedro; entre ellas el presidente de la República Italiana, Sergio Mattarella. Hay que recordar que Albino Luciani es el último papa italiano, memorable por su sonrisa franca. Así lo resaltó el actual pontífice, Francisco, al expresar: “Con su sonrisa, el papa Luciani logró transmitir la bondad del Señor. Es hermosa una Iglesia con el rostro alegre, sereno y sonriente, que nunca cierra las puertas”.

Juan Pablo I fue un papa que sólo permaneció 33 días al frente de la Iglesia. Han pasado 41 años desde su muerte. Sin embargo, aún no se ha dicho la última palabra sobre los misterios que rodean el breve pontificado, alimentado por las continuas revelaciones. Su inesperada muerte ha levantado todo tipo de conjeturas sobre un probable asesinato, conspiraciones palaciegas que condujeron supuestamente al magnicidio. Hubo irreconciliables posturas sobre todo en el sucio manejo de las finanzas en El Vaticano. Su insólito fallecimiento ha dado pie a centenas de libros e investigaciones de todo tipo, obras de teatro y películas de política ficción.

Origen y trayectoria. Albino Luciani fue hijo de Giovanni Luciani y Bortola Tancón. Nació el 17 de octubre de 1912 en Forno di Casale, cerca de Belluno. De familia humilde, su madre era devota, y su padre, un obrero con afinidad socialista. A los 11 años ingresó al seminario de Feltre y luego, en 1928, en Belluno. El 7 de julio de 1935, a la edad de 23 años, fue ordenado sacerdote. Al mudarse a Roma, se licenció en teología en la Universidad Gregoriana, con una tesis sobre “El origen del alma humana”.

Posteriormente ocupó importantes cargos, como el de vicerrector del seminario de Belluno. Obtuvo el doctorado en teología por la Universidad Pontificia Gre-

goriana de Roma en 1947. Fue vicario general de Belluno durante 11 años. En 1958 Juan XXIII lo consagró como obispo de Vittorio Veneto. El 15 de diciembre de 1969 Pablo VI lo nombró patriarca de Venecia, cargo que asumió en 1970. Pablo VI también lo elevó a cardenal en marzo de 1973. Luciani fue hijo del Concilio en el que participó con pasión en los sesenta.

Concilio y el cónclave de 1978. El 26 de agosto de 1978, en medio de un verano muy caluroso, entre decenas de cámaras de TV, corresponsales, fotógrafos y reporteros, siendo las 19:19 horas, mientras el sol se ponía tras la Sixtina, las cortinas del balcón de la basílica fueron plegadas con ímpetu y se abrió la puerta de cristal. A lo lejos, los fieles apostados en la plaza de San Pedro vieron un movimiento de cabezas, de sotanas rojas y de rostros festivos. Era visible que de manera rápida el cónclave había llegado a un acuerdo. Apareció el cardenal Pericle Felici, sonriente y solemne, para proclamar el anuncio del nuevo papa. Con su rotundo latín, solemnemente expresó: ¡*Habemus papam!*

Luciani ha sido el último papa italiano que fue elegido en cuarta votación. Escogió como lema la expresión latina *humilitas* (humildad). Fue el primero en elegir un nombre mixto como señal de continuidad de sus predecesores conciliares. Se sentía incómodo con toda la formalidad pontificia. Se cuenta que no quería utilizar la silla gestacional, pero lo convencieron para que toda la gente lo pudiera ver. Luciani fue el candidato de la continuidad del Concilio. El cardenal Giovanni Benelli, progresista, fue su principal operador. Hacia el final del pontificado de Pablo VI, la conservadora curia romana se venía imponiendo, echando atrás algunas reformas conciliares. Según testimonios del vaticanista Giancarlo Zizola, Benelli le dijo: “El consenso se ha conseguido sobre la plataforma del desarrollo del Concilio. Sería de risa creer que con haber girado los altares e introducido las guitarras ya se ha concluido la reforma litúrgica. Ella exige mucho más. Y hay que desarrollar la colegialidad episco-

pal. También la promoción del laicado y la defensa de los derechos humanos”.

Un cónclave relámpago derrotó a los sectores conservadores de la Iglesia. Su principal candidato fue el cardenal Giuseppe Siri. Durante el Concilio encabezó un nutrido número de obispos entre los que se encontraba Marcel Lefebvre, llamado *Cætus Internationalis Patrum* (Grupo Internacional de Padres), compuesto por 250 obispos de impronta tradicionalista que durante el Concilio Vaticano II criticó las posturas más innovadoras y de apertura al mundo contemporáneo, calificadas de “modernistas”. Su finalidad era organizarse frente a los embates de padres conciliares del *aggiornamento* progresista.

Su extraña muerte. Casi tres horas después del hallazgo del cadáver, El Vaticano dio el siguiente comunicado oficial: “Esta mañana, 29 de septiembre de 1978, alrededor de las cinco y media, se encontró muerto al Santo Padre en su cama, con la luz encendida, como si todavía estuviera leyendo. El médico, Dr. Renato Buzzonetti, certificó su muerte, que probablemente ocurrió alrededor de las 11 de la noche del día anterior a causa de un infarto agudo de miocardio”.

Hay un nudo de sospechas sobre la verdadera causa de su muerte. Como patriarca de Venecia conocía los malos manejos de los dineros de la Iglesia. La versión más recurrente es que Luciani enfrentó la corrupción del IOR o Banco Vaticano, operaciones de lavado de dinero, vínculos criminales con la mafia italiana, la crisis del Banco Ambrosiano e infiltración de la Logia P2.

Libros e investigaciones señalan a monseñor Paul Marcinkus, el llamado “banquero de Dios”, como uno de los principales sospechosos. Impera la incredulidad: murió a los 66 años. Su médico jura que gozaba de buena salud. Su muerte abrió el largo invierno eclesial de su sucesor Juan Pablo II. ¿Cuáles habrían sido los aportes del papa de la breve sonrisa? ¿Qué tanto habría cambiado la Iglesia con un pontífice reformista como Luciani? 